

Levante de Castelló - 29/11/2011

Domínguez tilda de «inasumible» la carga laboral en lo Mercantil

- El presidente de la Audiencia Provincial pidió más medios para ofrecer un correcto servicio
- El número de concursos de acreedores ha pasado de 92 en 2008 a 247 durante este año

SARA RIOS CASTELLÓ

El presidente de la Audiencia Provincial de Castelló, Calor Domínguez, calificó de «inasumible» el aumento de trabajo del Juzgado de lo Mercantil de Castelló, que se ha visto desbordado por el incremento de los concursos de acreedores a causa de la crisis económica.

Domínguez realizó ayer estas declaraciones durante la inauguración de las jornadas sobre la reforma de la Ley Concursal, organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la UJI y los colegios oficiales de Abo-

El presidente de la Audiencia aseguró que el aumento de concursos de acreedores ha desbordado los juzgados

gados, Economistas y titulados Mercantiles y Empresariales de Castelló.

En su intervención, el máximo responsable de la Audiencia aseguró que la crisis ha tenido gran incidencia en la provincia de Castelló, lo que ha provocado que el Juzgado de lo Mercantil se haya visto desbordado. Así, mientras



Inauguración de las jornadas sobre la reforma de la Ley Concursal ayer en la UJI. ACF

que en 2008 se resolvieron 92 concursos de acreedores, en 2009 fueron 299, en 2010 227 y entre enero y octubre de este año la cifra se ha disparado a 247.

Este volumen de trabajo, según explicó Domínguez, llevo el pasado mes de septiembre a la incorporación de un magistrado de apoyo, con una duración de seis meses, «pero se deberá prorrogar su estancia». En este sentido, el presidente de la Audiencia explicó que esta mayor carga de traba-

jo tiene una repercusión negativa en el servicio que se presta a los ciudadanos y no se mostró esperanzado en que el Gobierno autonómico resuelva la situación de colapso en el único Juzgado de lo Mercantil que tiene Castelló debido a la falta de liquidez del Consell.

En clave positiva, Domínguez se mostró a favor de la nueva reforma de la Ley Concursal, que entrará en vigor a partir del próximo 1 de enero, ya que prevé la crea-

ción de Instituto Preconcursales cuya finalidad es descargar la gran actividad en este tipo de juicios.

En este sentido el decano del Colegio de Abogados de Castelló, Antonio Esteban, presente en las jornadas, valoró de forma positiva la nueva reforma, que sustituye a la normativa de 2003, porque entre sus objetivos está la de ayudar a las refinanciación de las empresas para evitar que se declaren en concurso de acreedores y agilizar este tipo de proceso.